

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 28** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable”, en el término municipal de Torrejón de Ardoz, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 32/10).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable”, en el término municipal de Torrejón de Ardoz, promovido por el Canal de Isabel II.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico de fecha 15 de febrero de 2010, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General el 15 de febrero de 2010, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable”, en el término municipal de Torrejón de Ardoz, debiendo cumplirse las condiciones establecidas en los informes sectoriales obrantes en el expediente, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de fecha 1 de diciembre de 2006; de la Dirección General de Ordenación e Inspección de fecha 18 de diciembre de 2006; de ADIF de 30 de noviembre de 2006; de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 26 de diciembre de 2006; de la Dirección General del Medio Ambiente (Vías Pecuarias) de fecha 15 de enero de 2007; de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de noviembre de 2006; de la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 11 de marzo de 2008; de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 27 de enero de 2010, y del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 21 de diciembre de 2006.

En la ejecución del proyecto se deberán pedir las autorizaciones pertinentes a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.
(01/1.012/10)